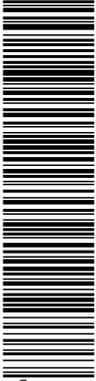


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDG74-8XSKF-1PBZ6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:36:42 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920308 EDG74-8XSKF-1PBZ6 C18A5DD93C70DE12A81F0B197A829A222724EC68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **5 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PLAZA SANTO ÁNGEL.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 05.12.2022 por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra, Yáñez Quirós se formula propuesta para la contratación de la obra remodelación y adecuación Plaza Santo Ángel.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto Técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: Remodelación y adecuación Plaza Santo Ángel

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 182.341,66 €

Plazo de Ejecución: 4 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDG74-8XSKF-1PBZ6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:36:42 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920308 EDG74-8XSKF-1PBZ6 C18A5DD93C70DE12A81F0B197A829A222724EC68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base	IVA		Total	
150.695,19 €	31.646,47 €		182.341,66 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
150.695,19 € (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		182.341,66 €	4 meses

DESGLOSE PRESUPUESTARIO		
ANUALIDAD	IMPORTE IVA incluido	Plazo de ejecución
2022	45.585,44 €	1 mes
2023	136.756,22 €	3 meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 16/12/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 02/01/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- CUBILLANA S.L.: importe total 181.978,26 € IVA incluido, desglosado en 150.395,26 € de base más 31.583,00 € de IVA.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 28/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., con CIF B06178636, por importe de 181.978,26 € IVA incluido, desglosado en 150.395,26 € de base más 31.583,00 € de IVA,

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDG74-8XSKF-1PBZ6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:36:42 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920308 EDG74-8XSKF-1PBZ6.C18A5DD93C70DE12A81F0B197A829A222724EC68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

MEJORAS EN CALIDADES	MEJORAS EN OBRAS	TOTAL MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
5,00	5,00	10,00	80,00	90,00

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 04/05/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se presenta esta propuesta para su aprobación

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

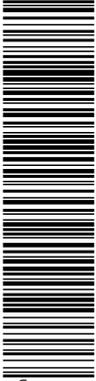
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra remodelación y adecuación Plaza Santo Ángel en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil CUBILLANA, S.L., con CIF B06178636, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	150.395,26	31.583,00	181.978,26

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDG74-8XSKF-1PBZ6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:36:42 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920308 EDG74-8XSKF-1PBZ6 C18A5DD93C70DE12A81F0B197A829A222724EC69F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

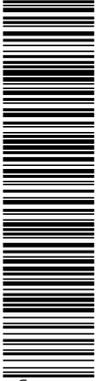
Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la de Urbanismo; así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 14 A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EDG74-8XSKF-1PBZ6 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:36:42 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920308 EDG74-8XSKF-1PBZ6.C18A5DD93C70DE12A81F0B197A829A222724EC68F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Mérida, a la fecha de la firma electrónica